

## PRECIO DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN

El precio del Servicio de Mediación que ofrece el COA de Sevilla es el siguiente:

### A) Por admisión de la solicitud de mediación

Si la solicitud la realizan las dos partes, no se devengará coste alguno por admisión de la misma.

Si la solicitud la realiza una de las partes y el Servicio de Mediación del COAS es el que se debe poner en contacto con la otra parte, se devengarán unos gastos de 75,00 €, a satisfacer previamente por la parte solicitante. Esta cantidad no será devuelta en el caso que finalmente no se realice el servicio.

### B) Por administración y gestión del procedimiento de mediación, 110,00 €

Incluye todos los gastos necesarios para la gestión y administración del proceso de mediación.

Estos gastos serán abonados por las partes antes del inicio del procedimiento de mediación.

### C) Por intervención de los mediadores

El coste por la intervención del mediador se calcula en función de las sesiones de trabajo que se realicen:

1ª sesión (informativa y constitutiva)	120,00 €/sesión
2ª a 4ª sesión (mediación)	150,00 €/sesión
Desde la 5ª sesión	100,00 €/sesión

El coste mínimo por la intervención del mediador es de 420,00 €.

Se estima una duración de una hora y media por cada sesión.

No se incluyen en este coste la emisión de informes técnicos, desplazamientos o cualquier otro gasto que se produzca.

Los casos que se consideren especiales por su complejidad o magnitud del conflicto serán presupuestados por el servicio de Mediación del COAS antes de la aceptación del encargo.

## NOTAS

- El precio del servicio de mediación, salvo pacto expreso de la partes, se dividirá entre éstas a partes iguales independientemente del resultado de la mediación. El COAS facturará los gastos A) y B) y el mediador el C).
- Antes del inicio del servicio de mediación se abonará por las partes una provisión de fondos correspondiente al coste mínimo establecido para el servicio de mediación solicitado. Todo ello sin perjuicio de que al final del proceso se produzca la correspondiente regularización.
- No se incluyen en el coste de la mediación: la elaboración de informes técnicos, gastos por desplazamientos, gastos de protocolización del acuerdo que pudiese acordarse entre las partes y cualquier otro no incluido expresamente y necesario para la prestación del servicio.
- A la cantidad resultante se añadirán los impuestos que legalmente procedan.